



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-50667516-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-50667516-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma CASA PI-RO S.A. con domicilio legal sito en USPALLATA 3074, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES planta elaboradora y Deposito sito EN IGUAZÚ 774, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la baja de su habilitación como empresa Fabricante de Productos Médicos.

Que la firma mencionada anteriormente se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 8355/19, como Fabricante e Importador, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004). Solicitando por el presente expediente sólo la baja de la actividad de FABRICANTE.

Que el Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CASA PI-RO S.A. con domicilio legal sito en USPALLATA 3074, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, planta elaboradora y Deposito sito EN IGUAZÚ 774, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES., como Empresa Fabricante de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, Extendido mediante Disposición ANMAT Nro. 8355/19.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a INGENIERO JORGE MARIO MANGANIELLO, Matrícula Nacional Nro. 4.857., al cargo de Dirección Técnica de la firma CASA PI-RO S.A., designada mediante Disposición ANMAT Nro. 8355/19.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-50667516-APN-DGA#ANMAT

AM